

sado,

Decreto:

Art. único. De la partida votada en el Art. 40, del Acuerdo sobre Presupuesto de rentas y gastos de que se ha hecho referencia, destínase la suma de ciento ochenta pesos (\$ 180.-), para la conclusión del local que se está construyendo por cuenta del Municipio en el Parque de los Niños, con destino a Escuelas Oficiales de esta ciudad.

Expedido en Bucaramanga, a ocho de setiembre de mil novecientos veintitres.

Abel Martínez

Fuente Perpa.

(Sido)

Decreto N.º 46,

por el cual se concede la próroga de una licencia.

El Alcalde Municipal,
Decreto:

Art. único. Concédese al señor Alfredo Azuero Arenas, la próroga que solicita por veinte (20) días, contados desde el diez y siete (17) del presente mes, para continuar separado de las funciones de Tesorero de este Muni-

cipio y nómbrese en su reemplazo y durante ella al mismo señor Rodolfo Azuero, quien viene desempeñándolo en dicho puesto.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a doce de setiembre de mil novecientos veintitres.

Ernesto Lerma.

Sino.

Decreto N.º 47,

por el cual se acepta una renuncia y se hace el respectivo nombramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Aceptáse la renuncia que con el carácter de irrevocable presenta el señor José Mario Valderrama, del empleo de Agente de Policía de esta Oficina, con funciones de Portero, y nómbrese en su reemplazo, en propiedad, al señor Ignacio Reyes.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a diez y siete de setiembre de mil novecientos veintitres.

El Se.